



ESPAÑA

10	ES	11	NUMERO	229.608	10	Y
		21				
		22	FECHA DE PRESENTACION	28 JUNIO 1.977		

MODELO DE UTILIDAD

229608

30 PRIORIDADES:		32 FECHA	
31 NUMERO			
CLASIFICADO			
63 FECHA DE PUBLICIDAD		61 CLASIFICACION INTERNACIONAL	
		B6JH	
64 TITULO DE LA INVENCIÓN			
DISPOSITIVO BOBINADOR PARA FILAMENTO METALICO PLANO			
71 SOLICITANTE (S)			
D. JUAN ALBEROLA CALABUIG			
DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
General Abriat, 6 - ALMACERA (Valencia)			
72 INVENTOR (ES)			
73 TITULAR (ES)			
74 REPRESENTANTE			
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU			

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva se refiere a un dis-
positivo bobinador para filamento metálico plano, el cual
ha sido concebido y realizado en orden a obtener numerosas
5 y notables ventajas respecto a otros dispositivos existentes
de análogas finalidades.

El dispositivo bobinador propiamente dicho se
constituye mediante la combinación de dos virolas axialmen-
te enfrentadas, una de las cuales es fija, en tanto que la
10 otra está posibilitada de un movimiento de giro, con la par-
ticularidad de que las caras enfrentadas de tales virolas
presentan un chaflán que determina la formación de un canal
anular prolongado en una porción de canal de paredes verti-
cales cuya altura es igual a la sección vertical del propio
15 hilo. En el mencionado canal confluye una muesca radial prac-
ticada en el borde de la virola fija, así como un elemento
retentor del extremo libre del hilo practicado en la otra
virola y favorable al sentido de giro de la misma, de tal -
forma que su movimiento determina el alojamiento del hilo,
20 puesto de canto en el fondo del canal, presionado por la vi-
rola móvil que posee un movimiento axial de recuperación.
El número de espiras que han de constituir la bobina se lo-
gra mediante un determinado número de revoluciones de la vi-
rola móvil, de tal forma que al componer la bobina el hilo
25 queda con sus paredes mayores paralelas formando un todo -
compacto con la ayuda de un pegamento adicionado al hilo a -
su paso por un conducto diagonal por el que pasa el hilo.

Por otra parte, el fondo del canal queda deter-
minado por el núcleo de soporte de la bobina, ajustado en
30 posición concéntrica en el interior de las virolas, con la

1 ayuda de un cilindro elástico acoplado a presión sobre el
eje de apoyo de tales virolas, presentando al efecto una -
porción troncocónica, y constituyendo su medio de ajuste el
desplazamiento axial de la virola fija sobre el eje de apoyo
5 te a través de una tuerca grafilada, roscada al propio eje.

Por su parte, la virola giratoria está dotada de
una arandela interna dispuesta paralelamente al cilindro --
elástico, la cual está posibilitada de desplazamiento axial
mediante unos tornillos que sobresalen axialmente de la re-
10 ferida virola, para la extracción del cilindro elástico.

Para complementar la descripción que seguidamen-
te se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor com-
prensión de las características del invento, se acompaña a
la presente memoria descriptiva de una hoja única de planos,
15 cuyas figuras representan lo siguiente:

Figura 1ª.- Muestra una vista en sección longi-
tudinal del dispositivo realizado según la invención.

Figura 2ª.- Muestra una vista en perspectiva del
cilindro elástico dotado de una serie de orificios y cortes
20 radiales.

Figura 3ª.- Muestra un detalle del núcleo de bo-
bina sobre el que se ha arrollado el hilo, pudiéndose apre-
ciar la formación de espiras en número variable sobre el men-
cionado núcleo.

25 A la vista de las mencionadas figuras, puede ob-
servarse el dispositivo bobinador propiamente dicho, el cual co-
prende un eje (1) sobre el que se montan sendas virolas (2)
y (3), la primera de las cuales es fijada al eje por medio
de una tuerca grafilada (4) a través de la extensión roscada
30 (5) del propio eje, en tanto que la segunda virola (3) está

1 montada libre sobre el eje (1) y solicitada en su acercamiento a la virola (2) mediante un resorte (6) apoyado en la tuerca (7) por su otro extremo, que se rosca al propio eje (1).

5 Asimismo, la virola (3) tiene un movimiento de rotación que se le imprime por medios convencionales, especialmente manuales.

10 El borde de acoplamiento entre ambas virolas (2) y (3) presenta un achaflanado opuesto mediante el cual se forma un canal (8) de sección triangular, quedando al fondo una ligera pared vertical para la formación de un canal rectangular (9) determinado por la separación de las propias virolas (2) y (3), de forma que la altura de este segundo canal (9) es igual a la sección vertical del hilo con el que se ha de formar la bobina.

15 La virola fija (2) presenta en su periferia una muesca radial (10) de profundidad igual a la totalidad del canal formado entre ambas virolas, y junto a él va dispuesto un tope (11) para fijar por arrollamiento el extremo del hilo a bobinar.

20 La virola móvil (3) presenta sobre su superficie un paso diagonal (12), en dirección favorable al arrollamiento del hilo (13), que es guiado inicialmente por un ojal (14) situado con anterioridad a dicho paso, habiéndose previsto que sobre el fondo del mencionado paso o canal diagonal (12) incida la salida de una torreta (15) destinada a abastecer de pegamento al hilo a su salida del aludido paso diagonal (12).

25 Por otra parte, el interior de las virolas (2) y (3), es hueco, siendo mayor la oquedad de la virola móvil

30

1 (3) que la oquedad correspondiente a la virola fija (2).
En este alojamiento se dispone un cilindro elástico (16)
y metálico que se adapta por un orificio cónico sobre una
zona también cónica (18), correspondiente al eje (1), cons-
5 tituyendo apoyo para el núcleo (19) de la bobina, obligán-
dole a su ajuste perfecto en la oquedad de las virolas.

En el interior de la virola móvil (3) va dispues-
to un extractor (20) formado por una arandela flotante -
apoyada en espárragos (21) que sobresalen axialmente al ex-
10 terior y que permiten el desplazamiento de esta arandela
para la extracción del cilindro, cuando se ha terminado la
operación de bobinado.

El cilindro elástico (16) está dotado de una se-
rie de orificios axiales (22), así como de unos cortes ra-
15 diales de comunicación (23) con dichos orificios (22), que
lo transforman en un cilindro elástico.

Sobre la figura 3ª se representa un ejemplo del
núcleo de bobina (19) sobre el que se ha arrollado el hi-
lo (13) formando espiras en número variable, cada una de
20 cuyas espiras queda paralela a su contigua sin intersti-
cios, debido a que el hilo está puesto de canto sobre el
propio núcleo de bobina (19).

De esta forma, el funcionamiento del dispositi-
vo bobinador es el siguiente:

25 En la disposición en que se encuentra el dispositi-
vo en la figura 1ª, puede empezarse la operación de -
bobinado, haciendo girar la virola móvil (3) en sentido -
favorable al paso diagonal del hilo (13), con lo que éste
se introduce en las paredes verticales del canal (9) im-
30 pregnado por el pegamento que le suministra la torreta (15)

1 por su parte inferior.

Este movimiento de giro de la virola (3) obliga a su propio desplazamiento axial en retroceso, un espacio igual a la anchura de la sección del hilo que queda ajustado dentro de las paredes verticales del referido canal.

5 Las sucesivas revoluciones hacen que siga desplazándose axialmente dicha virola móvil (3), tanto cuanto le obligue el espesor del conjunto de espiras, manteniendo prieto el conjunto por la acción del resorte (6), apoyándose siempre el hilo por su borde inferior sobre el núcleo (19).

10 Cuando el bobinado ha terminado, se desajusta la tuerca (4) para sacar la virola fija (2), y por medio del extractor (20), actuado por los espárragos (21) se extrae el cilindro elástico (16) y con él el núcleo (19) que lleva incorporada la propia bobina.

15 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea reivindicar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

20 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes.

25
30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- DISPOSITIVO BOBINADOR PARA FILAMENTO META-
LICO PLANO, caracterizado esencialmente por el hecho de es-
tar constituido por la combinación de dos virolas axialmen-
te enfrentadas, una fija y otra posibilitada de movimiento
5 de giro, presentado sus caras de enfretamiento un achafla-
nado que determina la formación de un canal angular, prolon-
gado en una porción de canal de paredes verticales de altu-
ra igual a la sección vertical del hilo, en cuyo canal con-
fluye una muesca radial practicada en el borde de la viro-
10 la fija y junto a ella, en la parte exterior, un elemento
retentor del extremo libre del hilo, previamente situado -
en un paso diagonal, practicado en la otra virola y favora-
ble al sentido de giro de la misma, cuyo movimiento deter-
mina el alojamiento del hilo, puesto de canto en el fondo -
15 del canal, presionado por la virola móvil que posee un mo-
vimiento axial de recuperación, lográndose con un número -
de revoluciones de la virola móvil el número previsto de es-
piras que han de constituir la bobina, quedando el hilo con
sus paredes mayores paralelas, unas junto a otras, forman-
20 do un compacto, con la ayuda de pegamento adicionado al hi-
lo a su paso por el conducto diagonal.

 2.- DISPOSITIVO BOBINADOR PARA FILAMENTO META-
LICO PLANO, caracterizado porque el fondo del canal viene
determinado por el núcleo de soporte de la bobina, ajusta-
25 do en posición concéntrica en el interior de las virolas
con la ayuda de un cilindro elástico acoplado a presión so-
bre el eje de apoyo de las virolas, que presenta al efecto
una porción troncocónica, constituyendo su medio de ajuste
el desplazamiento axial de la virola fija sobre el eje de
30 soporte a través de una tuerca grafilada, roscada al pro-

1 pio eje.

3.- DISPOSITIVO BOBINADOR PARA FILAMENTO METALICO PLANO, caracterizado porque la virola giratoria esta dotada de una arandela interna, paralela al cilindro elástico, posibilitada de desplazamiento axial, mediante tornillos que sobresalen axialmente de la virola giratoria, para la extracción del cilindro elástico.

5
10 4.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: DISPOSITIVO BOBINADOR PARA FILAMENTO METALICO PLANO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

15

Madrid 28 de Junio 1.977

BERNARDO UNGRIA

P.P.



20

25

30

ESCALA

ESCALA

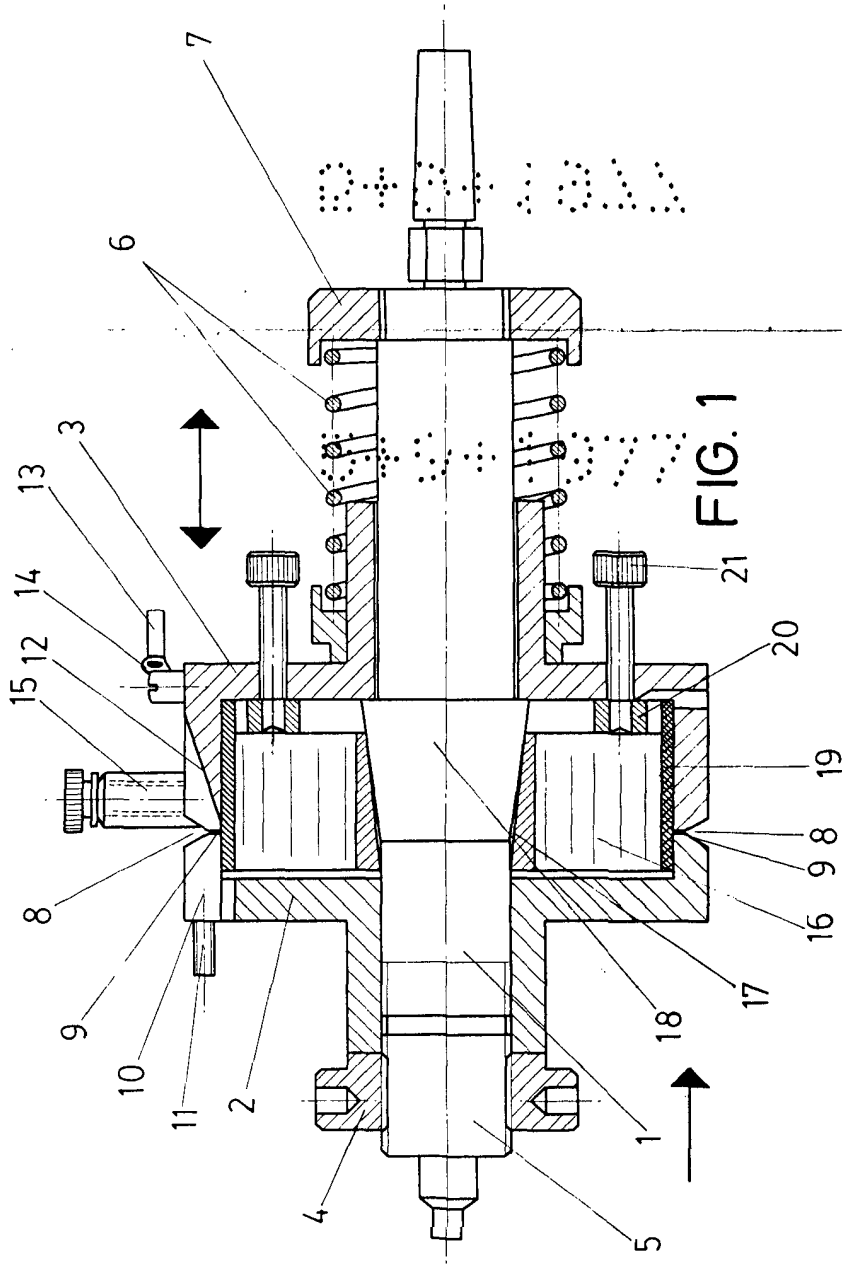


FIG. 1

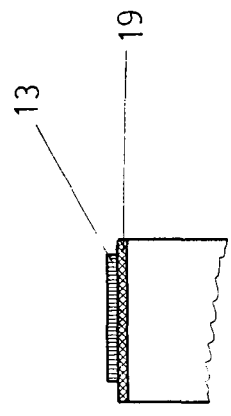


FIG. 3

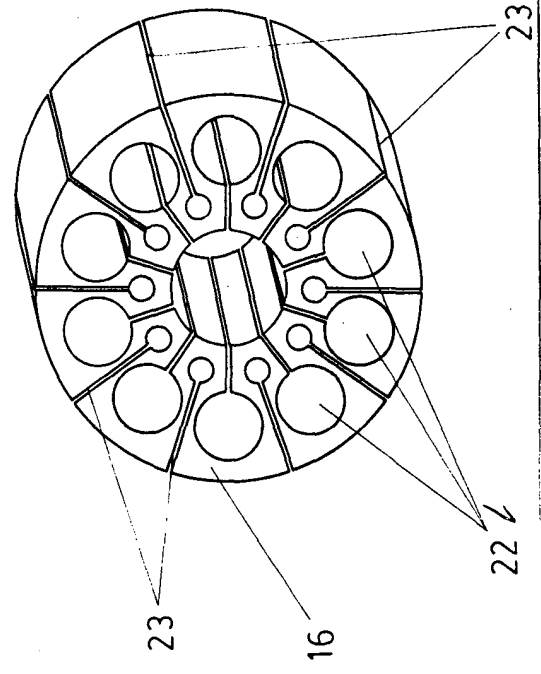


FIG. 2

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 28 de Junio de 1977
 BERNARDO UNGRIA
 P. P. 